

nimas (TRLSA), se hace público que mediante decisiones de 30 de junio de 2004 de Abertis Infraestructuras, Sociedad Anónima, como socio único de Iberpistas, Sociedad Anónima, Concesionaria del Estado, Sociedad Unipersonal, y de Iberpistas, Sociedad Anónima, Concesionaria del Estado, Sociedad Unipersonal, como socio único de las sociedades Promoción, Conservación y Explotación de Servicios de Autopistas, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal; Iberavasa de Inversiones, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal; Iberacesa, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal; e Ingeniería y Sistemas de Gestión de Autopistas, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, ha sido acordada la fusión de éstas últimas mediante su absorción por parte de Iberpistas, Sociedad Anónima, Concesionaria del Estado, Sociedad Unipersonal, con disolución sin liquidación y la transmisión en bloque de sus patrimonios sociales a la sociedad absorbente, que adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de aquellas, de acuerdo con lo previsto en el artículo 233 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y todo ello en los términos del Proyecto de Fusión formulado el 16 de junio de 2004 por la totalidad de las sociedades intervinientes en la fusión y depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 7 de febrero de 2005.

En cumplimiento de lo previsto en la normativa concesional, la fusión ha sido autorizada, en los términos de dicho Proyecto, por Acuerdo del Consejo de Ministros de 14 de enero de 2005.

Dado que las sociedades absorbidas tienen la consideración de unipersonales, siendo su único accionista la Sociedad absorbente, no procede el establecimiento de ecuación de canje ni procedimiento para efectuarlo.

Las operaciones de las sociedades absorbidas se entenderán realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente a partir del 1 de enero de 2004.

No existirá ninguna clase de ventajas atribuidas a los Administradores de las sociedades que se fusionan. No existirán en la sociedad absorbente titulares de acciones de clases especiales o que tengan derechos especiales distintos de las acciones.

La operación de Fusión se somete al régimen de neutralidad fiscal establecida en el título VIII, capítulo VIII, del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

De acuerdo con lo previsto en el Artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar, de modo expreso, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades que participan en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión.

Asimismo se hace constar expresamente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades que participan en la fusión de oponerse a la misma, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del tercer y último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 2 de abril de 2005.—D. José Luis del Valle Pérez, Consejero-Secretario del Consejo de Administración de Iberpistas, S. A., Concesionaria del Estado, Sociedad Unipersonal.—14.926. 2.ª 15-4-2005

## INMOBILIARIA DE PROMOCIÓN ESCOLAR, S. A.

### Ampliación de capital

El Consejo de Administración de esta sociedad, en la sesión celebrada el día 1 de febrero de 2005, y en uso de la autorización otorgada por la Junta General Ordinaria, celebrada el 22 de junio de 2001, y de acuerdo con el artículo 6 de los Estatutos Sociales, ha acordado aumentar el capital de la sociedad en quinientos dieciocho mil cuatrocientos (518.400) euros, mediante la emisión de 17.280 acciones, al portador, ordinarias, de 30 euros de valor nominal cada una, al tipo de la par y a desembolsar íntegramente y en efectivo metálico en el momento de su suscripción.

Los accionistas que no ejerzan su derecho preferente de suscripción en el plazo de un mes a partir de la publicación de este anuncio, se entenderá que renuncian al mismo, quedando las acciones que no se suscriban a disposición de este Consejo, que les dará el destino que estime más conveniente a los intereses sociales.

Barcelona, 4 de abril de 2005.—Antoni Aurell Armengol, Secretario del Consejo de Administración.—14.138.

## INMOCASA ALCALÁ, S. L.

### Edicto

Doña María Dolores García Contreras Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Social núm. 5 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue Ejecución n.º 124/02, dimanante de los autos 358/02, en materia de despido a instancias de M.ª Rosario Salazar Hernández, contra Inmocasa Alcalá, S.L., se ha dictado en fecha 28/3/05 Auto por el que se declara al ejecutado Inmocasa Alcalá, S.L., en situación de insolvencia total por el importe de 3.864,80 €, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 30 de marzo de 2005.—María Dolores García-Contreras Martínez, Secretaria judicial.—14.017.

## JAVIER CUESTA LOIZAGA

### Insolvencia

Doña Inés Alvarado Fernández, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en la ejecutoria número 177-04 seguida contra el deudor «Javier Loizaga Cuesta», domiciliado en calle Luis Briñas, 41, lonja, 48020 Bilbao, se ha dictado el 29-03-05 auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, de los referidos deudores, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 10.565,10 euros de principal y de 2.000 euros, calculados para intereses y costas.

Bilbao, 29 de marzo de 2005.—Secretaria Judicial, Inés Alvarado Fernández.—14.168.

## JESÚS JOAQUÍN MURO VELAZ

### Auto de insolvencia

Doña Rosario Barrio Pelegrini, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 61/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña Elena Pérez Plaza, contra Jesús Joaquín Muro Velaz, sobre despido, se ha dictado en fecha 28-3-05, auto por el que se declara al ejecutado Jesús Joaquín Muro Velaz, en situación de insolvencia total por importe de 14.609,05 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Madrid a veintiocho de marzo de dos mil cinco.—La Secretaria Judicial, Rosario Barrio Pelegrini.—14.185.

## LOGÍSTICA MAGAR, S. L.

### Declaración de insolvencia

Doña Teresa Domínguez Velasco, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 33 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 6/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de doña Elena Trujillo Chomón contra la empresa Logística Magar, S. L., sobre cantidad, se ha dictado resolución con fecha 31-3-05, cuya parte dispositiva contiene lo siguiente:

«Declarar al ejecutado Logística Magar, S. L. en situación de insolvencia total por importe de 11.421,62 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional, sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.»

Madrid, 31 de marzo de 2005.—M.ª Teresa Domínguez Velasco, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 33.—14.176.

## M.ª CARMEN VEGA MÁRQUEZ

### Declaración de insolvencia

Que en el procedimiento de ejecución n.º 208/04 del Juzgado de lo Social n.º 8 de Bilbao, seguido a instancia de don Rafael Martín Sánchez, contra M.ª Carmen Vega Márquez, se ha dictado la siguiente parte dispositiva:

«En atención a lo expuesto, se acuerda declarar a la ejecutada “M.ª Carmen Vega Márquez” en situación de insolvencia total por importe de 12.635,54 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

En Bilbao, 4 de abril de 2005.—Secretaria Judicial, Izaskun Ortuzar Abando.—14.162.

## MEDINABI RODAMIENTOS, S. L.

### Junta General Ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta General que se celebrará en el domicilio social, Calle Méndez Álvaro, 13, 28045 Madrid, el próximo día 29 de Mayo, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y en su caso, el día 31 de Mayo, a las catorce horas en segunda convocatoria, de acuerdo con el siguiente

### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, propuesta de aplicación de resultados, Memoria e Informe de Gestión, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2004.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio citado.

Tercero.—Nombramiento de auditores para el ejercicio 2005.

Cuarto.—Delegación de facultades para la formación y ejecución de los acuerdos adoptados.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación en su caso, del Acta de la Junta.

Podrán asistir a la Junta los accionistas por si o representados en la forma prevista por la Ley. Los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de esta Junta, así como los informes sobre la justificación de las mismas y obtener copias de forma gratuita de los mencionados documentos.

Madrid, 8 de abril de 2005.—Secretario del Consejo de Administración, Jesús Villaseñor Laverat.—14.084.